

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/55.1/1710/2016

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

C. CRISTABEL MORA MANJARREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TRACTEBEL DIGA QRO, S.A. DE C.V.

Nombre y firma de la
persona que recibe el
documento

Artículo 113, fracción I de
la LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP

Dirección, teléfono y correo electrónico
del Representante Legal
Artículo 113, fracción I de la LFTAIP y
116 primer párrafo de la LGTAIP

PRESENTE

ASUNTO: **Aprobación del Programa para la
Prevención de Accidentes**

No. de Bitácora: **09/AZ-0572/11/14**
Homoclave del Trámite: **SEMARNAT-07-013**

Se hace referencia al Oficio No. GMA/QRO/2014/35, de fecha 25 de noviembre de 2014, recibido el 25 de noviembre de 2014 en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y transferido a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, en términos del artículo cuarto transitorio de la Ley de la **AGENCIA**, por medio del cual **TRACTEBEL DIGA QRO, S.A. de C.V.**, en adelante el **REGULADO**, presentó la solicitud de Aprobación del Programa para la Prevención de Accidentes, correspondiente al Proyecto denominado: **Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo**, ubicado en el municipio de Corregidora, Querétaro, en la zona geográfica "Querétaro", con las siguientes coordenadas geográficas de ubicación:

| No. | Descripción del punto | Coordenadas UTM | |
|-----|-------------------------------------|-----------------|---------------|
| | | Longitud oeste | Latitud norte |
| 1. | Calle Río Usmacinta es. Río Ayutla. | 352678.00 | 2774334.00 |

Melchor Ocampo 69, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

| No. | Descripción del punto | Coordenadas UTM | |
|-----|--|-----------------|---------------|
| | | Longitud oeste | Latitud norte |
| 2. | Calle Chabacano esq. Av. Candiles. | 353110.00 | 2773159.00 |
| 4. | Calle Prolongación Candiles esq. Camino Real. | 354177.00 | 2772643.00 |
| 5. | Calle Camino Real esq. Dominicos | 354040.00 | 2772048.00 |
| 6. | Calle Camino Real casi esq. Libramiento Poniente. | 354287.00 | 2771620.00 |
| 7. | Calle el Progreso casi esq. Libramiento Poniente. | 353709.00 | 2771037.00 |
| 8. | Calle Manzano esq. Fresno. | 353511.00 | 2771495.00 |
| 9. | Calle Prolongación Zaragoza esq. Fuente | 353107.00 | 2772346.00 |
| 10. | Calle Paseo de Belgrado esq. Prolongación Chabacano. | 352346.00 | 2772323.00 |
| 11. | Calle Paseo de Belgrado esq. Paseo México | 351977.00 | 2772465.00 |
| 12. | Calle Carretera Libre a Celaya esq. Don Bosco. | 351462.00 | 2772920.00 |
| 13. | Calle Don Bosco esq. Fray Sebastián de Gallegos. | 351063.00 | 2772913.00 |
| 14. | Calle Fran Sebastián de Gallegos. | 351392.00 | 2773204.00 |

Con la siguiente ubicación de las válvulas en el proyecto:

| No. | Descripción del punto | Coordenadas | |
|-----|----------------------------------|-----------------|----------------|
| | | Longitud oeste | Latitud norte |
| 1. | Punto de Conexión: válvula No.1 | 100° 24' 48.71" | 20° 33' 36.38" |
| 2. | Válvula No.2 | 100° 24' 48.29" | 20° 33' 36.09" |
| 3. | Válvula No.3 | 100° 24' 47.59" | 20° 33' 35.09" |
| 4. | Válvula No.4 | 100° 24' 46.91" | 20° 33' 32.40" |
| 5. | Válvula No.5 | 100° 24' 46.69" | 20° 33' 30.97" |
| 6. | Válvula No.6 | 100° 24' 51.52" | 20° 33' 26.83" |
| 7. | Válvula No.7 | 100° 24' 52.96" | 20° 33' 25.52" |
| 8. | Válvula No.8 | 100° 24' 41.51" | 20° 33' 15.82" |
| 9. | Válvula No.9 | 100° 24' 32.44" | 20° 33' 5.72" |
| 10. | Válvula No.10 | 100° 24' 37.61" | 20° 33' 0.86" |
| 11. | Válvula No.11 | 100° 24' 39.11" | 20° 32' 59.19" |
| 12. | Punto de conexión: válvula No.12 | 100° 24' 44.35" | 20° 32' 54.24" |
| 13. | Válvula No.13 | 100° 24' 46.92" | 20° 32' 56.07" |
| 14. | Válvula No.14 | 100° 24' 50.96" | 20° 32' 59.71" |

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

| No. | Descripción del punto | Coordenadas | |
|-----|-----------------------|-----------------|----------------|
| | | Longitud oeste | Latitud norte |
| 15. | Válvula No.15 | 100° 24' 36.24" | 20° 32' 54.95" |
| 16. | Válvula No.16 | 100° 24' 35.99" | 20° 32' 53.72" |
| 17. | Válvula No.17 | 100° 24' 36.88" | 20° 32' 52.93" |
| 18. | Válvula No.18 | 100° 24' 20.57" | 20° 32' 51.47" |
| 19. | Válvula No.19 | 100° 24' 8.47" | 20° 32' 42.30" |
| 20. | Válvula No.20 | 100° 23' 59.67" | 20° 32' 31.67" |
| 21. | Válvula No.21 | 100° 24' 1.79" | 20° 32' 29.02" |
| 22. | Válvula No.22 | 100° 24' 16.38" | 20° 32' 39.21" |
| 23. | Válvula No.23 | 100° 24' 20.96" | 20° 32' 37.35" |
| 24. | Válvula No.24 | 100° 24' 23.80" | 20° 32' 35.02" |
| 25. | Válvula No.25 | 100° 24' 16.96" | 20° 32' 23.24" |
| 26. | Válvula No.26 | 100° 24' 45.16" | 20° 32' 44.70" |
| 27. | Válvula No.27 | 100° 24' 53.10" | 20° 32' 44.41" |
| 28. | Válvula No.28 | 100° 24' 54.24" | 20° 32' 44.69" |
| 29. | Válvula No.29 | 100° 25' 28.27" | 20° 32' 58.04" |
| 30. | Válvula No.30 | 100° 25' 31.35" | 20° 32' 59.02" |
| 31. | Válvula No.31 | 100° 25' 31.98" | 20° 33' 7.34" |
| 32. | Válvula No.32 | 100° 25' 23.84" | 20° 33' 4.25" |
| 33. | Válvula No.33 | 100° 25' 23.64" | 20° 33' 4.48" |

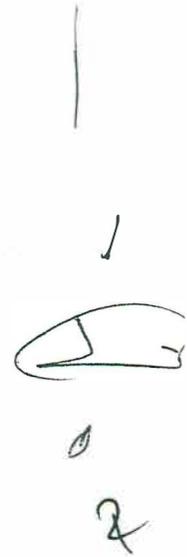
Y con una longitud total de la red de 35,138.66 m, la cual se detalla a continuación:

| Material | Diámetro | Longitud (m) |
|--------------|----------|------------------|
| Polietileno | 2" | 22,742.13 |
| Polietileno | 3" | 3,624.47 |
| Polietileno | 4" | 6,909.62 |
| Polietileno | 6" | 1,038.62 |
| Polietileno | 8" | 451.72 |
| Polietileno | 200 mm | 372.10 |
| Total | | 35,138.66 |

Al respecto, y

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver el presente trámite SEMARNAT-07-013, por tratarse de una solicitud de Aprobación del Programa para la Prevención de Accidentes de actividades del Sector Hidrocarburos que se identifiquen como altamente riesgosas, lo anterior con fundamento en los artículos 4º fracción XXVII y 37 fracción IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el **REGULADO** manifiesta tener como actividad principal: la distribución de gas natural bajo los términos del Reglamento de Gas Natural y cualquiera otras disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo establecido en la escritura pública Libro 1 112, Instrumento 55 249 de fecha 11 de enero de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, titular de la Notaría Pública número 109 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, por lo que constituye una actividad regulada del Sector Hidrocarburos y por tanto competencia de esta **AGENCIA** de conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracciones VIII y XI inciso c, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- III. Que la C. Cristabel Meza Manjarrez, representante legal del **REGULADO**, acreditó su personalidad jurídica mediante la escritura pública Libro No. 1 075 Instrumento No. 46 663 de fecha 10 de julio de 2013, ante la fe del Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública No. 97 del Distrito Federal.
- IV. Que el **REGULADO** cuenta con aprobación en materia de impacto y riesgo ambiental, de acuerdo con el Oficio Resolutivo No. S.G.P.A./DGIRA/DG/037 30, de fecha 24 de abril de 2014, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, mediante el cual autoriza la construcción y operación de 35 138.67 m de ducto de polietileno.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

- V. Que la documentación del trámite fue ingresada por el **REGULADO** el 26 de noviembre de 2014, en la DGGIMAR y transferido a la **AGENCIA** correspondiente al Proyecto denominado: **Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo**, para tal fin el **REGULADO** ingresó el Programa para la Prevención de Accidentes (PPA) registrado con No. de bitácora 09/AZ-0572/11/14.
- VI. Que el 11 de marzo de 2015, la DGGIMAR emitió el oficio de suspensión de procedimiento, trámite y cómputo de plazos respecto del expediente con No. de bitácora 09/AZ-0572/11/14, ello a fin de transferir dicho asunto a la **AGENCIA**, en términos del artículo cuarto transitorio de la Ley de la **AGENCIA**.
- VII. Que mediante oficio No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1367/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, se requirió al **REGULADO** la siguiente información:
1. La razón por la cual se hace entrega del Programa para la Prevención de Accidentes del Proyecto: "Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo".
 2. La última versión de la Manifestación de Impacto Ambiental aprobada y vigente del Proyecto: "Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo".
 3. El último dictamen de verificación que avale la operación y mantenimiento del Proyecto "Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo" conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2011, "Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos", realizada por una Unidad de Verificación aprobada y acreditada en los términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización.
 4. El Estudio de Riesgo Ambiental y el Programa de Prevención de Accidentes aprobados y vigentes por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 5. Indicar si el Proyecto "Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo" ya se encuentra en operación, de ser así presentar el dictamen que avale el inicio de operaciones del Proyecto "Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo". En caso contrario, informar sobre la fecha programada para el inicio de operaciones. Lo anterior, derivado de que en

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asca.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

10. Los parámetros a controlar, la ubicación de las instalaciones y el centro de control para el sistema SCADA mencionado en el Programa de Seguridad Física y que disminuirá las consecuencias cuando se presente un evento de riesgo. Lo anterior, en alcance a lo solicitado en el numeral IV.1 de la Guía.
11. La descripción del proceso que involucre todas las instalaciones superficiales, ductos, estaciones de regulación y medición e interconexiones que incluyan la red de alta y baja presión, de acuerdo al numeral III.2 de la Guía.
12. El programa de mantenimiento preventivo específico durante la etapa de operación para el Proyecto "Medio Ambiente QRO-25 Río Bravo", indicando cada uno de los equipos y su localización, el área donde se ubica, fecha programada y la calificación del personal que realizará el mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.2 de la Guía.
13. El programa de capacitación específico para el Proyecto "Ambiente QRO-25 Río Bravo" que servirá para la disminución de los riesgos identificados en el ERA en la etapa de operación, el cual deberá incluir los temas impartidos acorde a los riesgos de la instalación, los puestos de trabajo que serán asignados, fecha del curso y su registro ante la STPS (en caso de que sea aplicable), de acuerdo al numeral IV.2 de la Guía.
14. Los Grupos o Instituciones que hayan sido identificadas para brindar apoyo en caso de una emergencia (Hospitales, Bomberos, Rescatistas, Servicios de Emergencia, Autoridades Estatales y Federales, etc.) derivada de los escenarios de riesgo identificados en el ERA, conforme a lo señalado en los numerales II.3 y X.1 de la Guía.

Para todos los Grupos o Instituciones, es indispensable presentar información del nombre del responsable, dirección teléfono, personal disponible, instalaciones, tipo de servicio que ofrecen, equipos disponibles, capacidad instalada, equipos de transporte, equipo de comunicación, equipo de rescate, y tiempo estimado de arribo a cada evento de riesgo.
15. Los planos a escala adecuada de las principales vialidades identificadas como viables para ser utilizadas como rutas de evacuación o el ingreso de grupos de

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

ayuda externa para cada escenario de riesgo identificados en el ERA, ya sea en las instalaciones fijas o a lo largo de los derechos de vía. Se deberá incluir la ubicación de los Grupos o Instituciones a los que hace referencia el numeral 10 de este oficio. Lo anterior, de acuerdo a los numerales II.3 y X.4 de la Guía.

16. La relación de equipos y servicios de apoyo para el Proyecto: "Medio Ambiente QRO-25Río Bravo" con que se cuenta para la atención de emergencias derivadas de los escenarios de riesgo identificados en el ERA, indicando las características principales de cada uno de ellos de acuerdo al numeral IV.1 de la Guía.
17. Los procedimientos específicos para alertar a la comunidad de la presencia de un evento de riesgo, procedimientos de evacuación, términos de la emergencia, evaluación de afectaciones y retorno a condiciones normales, integrando a las autoridades o agrupaciones que apoyen la emergencia, de acuerdo al numeral X.2 de la Guía.
18. Los mecanismos o medios de entrega y difusión hacia las autoridades y la población aledaña a la red de distribución, de los trípticos disponibles acerca de la posibilidad de sufrir afectaciones por los riesgos de la instalación, mencionando las medidas de seguridad existentes para su control y reducción. Lo anterior, en alcance a lo indicado en el numeral XI.1 de la Guía.
19. La relación de los procedimientos para el desarrollo de simulacros tomando en cuenta a la población aledaña de manera conjunta con las instituciones gubernamentales, de acuerdo al numeral XI.2 de la Guía. Se deberá incluir una breve descripción del o los procedimientos.
20. El Programa de Simulacros de 2014 y 2015 específico para el Proyecto "Medio Ambiente QRO-25, Río Bravo", el cual deberá incluir el tipo de simulacro (incluyendo una breve descripción), la fecha programada, participantes (dependencias, instituciones de apoyo, empresas, conjuntos habitacionales, etc.) y la ubicación en donde se llevará a cabo. Lo anterior, conforme lo señala el numeral IV.2 de la Guía.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

| | |
|-----|---|
| 5.2 | Formalización del Aviso de la emergencia, en un término de 72 horas posteriores a la ocurrencia la misma; mediante el formato PROFEPA-03-017-B, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de agosto de 2011, mismo que podrá remitir de manera impresa o electrónica. |
| 5.3 | Un informe de hechos del siniestro, hecho o contingencia de que se trate, así como las medidas tomadas para su control, en un término de 10 días naturales, contados a partir de la formalización del Aviso de la Emergencia. |
| 5.4 | Un informe detallado, o análisis de causa raíz, sobre las causas que originaron el siniestro, hecho o contingencia, así como de las medidas tomadas para su control y, en su caso, de las acciones de caracterización y de remediación del sitio que se hayan llevado a cabo como resultado de la emergencia. Lo anterior, en un término de 180 días naturales, contados a partir de la Formalización del Aviso de emergencia. |
| 6. | Presentar la actualización del Programa para la Prevención de Accidentes y del Estudio de Riesgo Ambiental, cuando ocurra un incremento en las cantidades de los materiales que hacen a la actividad de alto riesgo, cuando existan cambios en las sustancias y sus cantidades rebasen las cantidades de reporte del 1er. o 2do. Listado de Actividades Altamente Riesgosas, o haya modificaciones en los equipos de proceso que impliquen una condición de mayor riesgo por las condiciones de operación u ocurra una emergencia en los términos señalados en el numeral 5. |
| 7. | En caso de presentar la actualización del Programa para la Prevención de Accidentes y del Estudio de Riesgo Ambiental por una ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural, deberá indicar respecto de la red ampliada: la capacidad de tubería instalada, descripción (material, diámetro), y ubicación con coordenadas geográficas o UTM (especificando zona y datum) de los puntos de inflexión del trazo y la longitud del mismo. |

TERCERO. La presente resolución no exime al **REGULADO** del cumplimiento de otras obligaciones en materia de protección ambiental de acuerdo a la legislación vigente.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia
Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

OFICIO No. ASEA/UGSIVC/DGGC/5S.1/1710/2016

CUARTO. Archívese el expediente con No. de bitácora 09/AZ-0572/11/14 como procedimiento administrativo concluido de conformidad con el artículo 50 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al C. Cristabel Meza Manjarrez, Representante Legal del **REGULADO**, personalmente de conformidad con el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A T E N T A M E N T E



BIÓL. RAFAEL CONTRERAS LEE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en suplencia por ausencia de la Directora General de Gestión Comercial, previa designación mediante Oficio ASEA/UGI/0072/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, firma el Biól. Rafael Contreras Lee, Director de Autorización de Sistemas de Administración, Protocolos de Emergencia y Garantías"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.e.p. Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA. carlos.regules@asea.gob.mx
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. jose.gonzalez@asea.gob.mx
Lic. Alfredo Orellana Moyao.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos. alfredo.orellana@asea.gob.mx
Biol. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ulises.cardona@asea.gob.mx

No. de Bitácora: 09/AZ-0572/11/14

Folio: 16114

NRA: TDIQX2201411

ICS / JVSE / JAR / CUIC